



PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

BOLETÍN MUNICIPAL Nº 50/2013

SET/2013

Período: 16/09 al 20/09/2013

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL

DR. NESTOR HERNAN MARTEL
Secretario de Gobierno

C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

ING. JORGE ERNESTO CARRIZO
Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano

ING. ALBERTO A. KOZICKI
Secretario de Servicios Públicos

C.P.N. JUAN CRUZ MIRANDA
Secretario de Salud y Bienestar Social

PROF. MARTHA SUELDO
Secretaria de Educación

SR. CRISTIAN GUILLOU
Secretario de Turismo, Deporte y Cultura

LIC. CARLOS ALBERTO CISNEROS
Secretario de Comunicación y Prensa

DR. GUILLERMO MATTERSON
Secretario de Protección Ciudadana

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza, División Boletín Municipal. Jefe de Div: Sra. Sandra Márquez. Distribución y Archivo: Dpto. Mesa Gral. de Entradas, Salidas y Archivo. Jefa de Dpto.: Sra. Susana Robledo

Dirección: Sarmiento 1050 – Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207 del 01/09/77)

FECHA DE IMPRESIÓN: 21/Oct/13

Boletín Municipal Digital
<http://www.sfvcatamarca.gov.ar>
–Link: **Transparencia Fiscal**



BOLETIN MUNICIPAL Nº 50/2013

DECRETOS SINTETIZADOS: Período 16/09 al 20/09/13.-

DCTO. Nº 1341 (16/09/2013): Promulgando Ordenanza Nº 5657/13, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, mediante la cual se prohíbe en todo el ámbito de la
Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, la comercialización de termos de acero
inoxidable ilegales o clandestinos.-

DCTO. Nº 1342 (16/09/2013): Aprobando Convenio de Avenimiento suscripto entre la -----
----- Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca CUIT Nº 30-
99901035-7 y la Sra. MORA SAEZ, DNI. Nº 30.504.592, CUIL Nº 27-30.504.592-1, en su
carácter de propietaria del Inmueble Matrícula Catastral Nº 07-25-34-1650, Matrícula Folio Real
Nº 28.484, Departamento Capital, por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00.-)

DCTO. Nº 1343 (16/09/2013): Desafectando la firma registrada en la Cuenta del Banco -----
-----Nación Nº 46601912/79, de la Lic. GABRIELA GONZALES
MARTINEZ, DNI. Nº 29.104.376, designando como responsable de la cuenta de la Secretaría de
Turismo, Deporte y Cultura, al Sr. CARLOS ARIEL MOLINA, DNI. Nº 25.746.968,
autorizando a registrar la firma en el Banco de la Nación Argentina en la Cuenta Corriente Nº
46601912 del Fondo Permanente, al Sr. CARLOS ARIEL MOLINA.-

DCTO. Nº 1344 (16/09/2013): Promulgando Ordenanza Nº 5659/13, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, mediante la cual los contribuyentes del tributo
Contribuciones que Inciden sobre los Inmuebles que realicen o hayan realizado uno o más loteos
situados en las zonas I, II y III de la Ciudad, del que resultaren un mínimo de tres (03) inmuebles
en cada uno de ellos, estarán exentos, exclusivamente por las parcelas resultantes, del
incremento del tributo previsto por el Artículo 96º última parte del Código Tributario Municipal.-

DCTO. Nº 1345 (16/09/2013): Promulgando Ordenanza Nº 5660/13, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, mediante la cual se incorpora al Título Decimoquinto
del Código Tributario Municipal, Ordenanza Nº 1166/84 y sus modificatorias, el “**Capítulo
VIII**”.-

DCTO. Nº 1346 (17/09/2013): Otorgando subsidio por la suma de PESOS DOS MIL ----
----- (\$ 2.000,00.-), a favor de la Sra. OLGA EDITH TOLEDO, DNI. Nº
25.117.131, destinado a solventar los gastos de medicación que acarrea la salud de su hija
NAZARENA SALOME TOLEDO, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo
Económico a emitir la correspondiente Orden de Pago.-

DCTO. Nº 1347 (17/09/2013): Rechazando por extemporánea la petición de fecha -----
----- 04.01.2013, efectuada por la Lic. CRISTINA ESTELA ROMANO,
DNI. Nº 13.497.706.-

DCTO. Nº 1348 (17/09/2013): Otorgando subsidios por la suma de PESOS TRESCIENTOS ----
----- (\$ 300,00.-), a favor de las personas detalladas: FLORES, MARIA
ROSA DEL VALLE, DNI. Nº 29.073.920, VERA, RUBEN RAMON, DNI. Nº 18.060.846 y por
la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00.-), a favor de: DIAZ, MARIA DEL VALLE, DNI.



Nº 4.170.000, RUIZ DIAZ, AIDA DEL ROSARIO, DNI. Nº 30.110.426 Y/O DIAZ, JOSEFA AGUSTINA, DNI. Nº 4.601.971, autorizando a Dirección General de Contaduría a emitir Orden de Pago, totalizando la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600,00.-).

DCTO. Nº 1349 (17/09/2013): Otorgando subsidio por la suma de PESOS DOS MIL ----- (\$ 2.000,00.-), a favor de la Sra. CIANCAGLINI, MARIA ELENA, DNI. Nº 93.252.490, destinado a cubrir gastos para poder realizar una fiesta por el DIA DEL NIÑO, para los niños que son parte de la Agrupación SOLES, que constituye un grupo de voluntariado que llevan a cabo diversas tareas de apoyo a niños y adolescentes oncológicos y a su familia.-

DCTO. Nº 1350 (17/09/2013): Otorgando subsidios por la suma de PESOS TRESCIENTOS ----- (\$ 300,00.-), a favor de la Sra. BARROS, MARIA LILIANA, DNI. Nº 21.944.151 y por la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00.-), a favor de las personas detalladas: SILVA, RAMONA DEL VALLE, DNI. Nº 26.433.748 Y BASUALDO, MARIA ANGELA DEL VALLE, DNI. Nº 11.366.819, autorizando a Dirección General de Contaduría a emitir Orden de Pago, totalizando la suma de PESOS UN MIL CIEN (\$ 1.100,00.-)

DCTO. Nº 1351 (17/09/2013): Otorgando subsidio por la suma de PESOS TRESCIENTOS ----- (\$ 300,00.-) a favor las personas detalladas: FIGUEROA, ROSA VERONICA, DNI. Nº 29.136.639, NIEVA, GRISEL ROSA JOHANA, DNI. Nº 34.783.439 y por la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00.-), a favor de: VERA, JOSÉ GUILLERMO, DNI. Nº 24.605.707, DE LA FUENTE, SARA ELIZABETH, DNI.- Nº 11.079.698, autorizando a Dirección General de Contaduría a emitir Orden de pago, totalizando la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400,00.-).

DCTO. Nº 1352 (17/09/2013): Otorgando Ayuda económica por la suma de PESOS VEINTE ---- (\$ 20.000,00), a favor de la Asociación del Personal de Tribunales de Cuentas de la República Argentina-Seccional Catamarca-, colaboración que le permitirá la participación de los empleados de ese organismo en la IV Olimpíadas del MERCOSUR de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos de Control Externo de la República Argentina, que se llevará a cabo en la Ciudad de Termas de Río Hondo-Provincia de Santiago del Estero-, durante los días 23 al 27 de Septiembre/13, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir Orden de Pago, a favor de la Secretaria General de la Asociación, CRA. MIRTHA DEL VALLE AISA, DNI. Nº 14.899.032.-

DCTO. Nº 1353 (17/09/2013): Promulgando Ordenanza Nº 5661/13, dictada por el Concejo ----- Deliberante, mediante la cual se dispone que el Departamento Ejecutivo Municipal realice la ejecución de la obra pavimentación, señalización vertical y horizontal en todo el recorrido de las arterias del Barrio Los Amigos y Los Eucaliptos, al norte de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.-

DCTO. Nº 1354 (17/09/2013): Vetando totalmente la Ordenanza Nº 5662/13, sancionada por ---- el Concejo Deliberante Municipal en la Vigésimo Tercera Sesión Ordinaria, a los doce días del mes de Septiembre de Dos Mil Trece.-

DCTO. Nº 1355 (17/09/2013): Promulgando Ordenanza Nº 5663/13, dictada por el Concejo ----- Deliberante, mediante la cual se impone el nombre “Luís Ricardo LULO Nieto”, a la Plaza ubicada en el Barrio San Antonio Sur.-

DCTO. Nº 1356 (17/09/2013): Promulgando Ordenanza Nº 5483/12, dictada por el Concejo ----- Deliberante, mediante la cual se construye un puente vehicular sobre



Arroyo Fariñango en Avenida Los Legisladores entre Avenida Belgrano y Avenida Rotary Internacional Centenario.-

DCTO. Nº 1357 (18/09/2013): Otorgando en nombre de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca al Club San Lorenzo de Alem, la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00.-), en concepto de Premio al ganador de la 2da. Edición del torneo Copa “Ciudad de Catamarca”, la que se disputó en el Estadio Bicentenario el día 15 de Septiembre del corriente año, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a confeccionar Orden de Pago, a favor del Sr. Vice Presidente del Club San Lorenzo de Alem, Sr. LUIS GUILLERMO GALLARDO-DNI. Nº 28.076.230.-

DCTO. Nº 1358 (18/09/2013): Declarando de Interés Turístico y Cultural, la realización del ----- **“SEMINARIO DE POLITICAS ESTETICO-TECNOLOGICAS, METODOS, SIMULACRO Y MATERIALIDAD EN EL ARTE CONTEMPORÁNEO”**, los días 11, 12 y 13 de Octubre del corriente año en nuestra Ciudad.-

DCTO. Nº 1359 (18/09/2013): Autorizando la transferencia de la Licencia de Remis Nº 089, ----- titularidad de María Josefina del Valle ASTUDILLO ACOSTA, DNI. Nº 4.710.733, a favor de la Sra. Susana Patricia BASUALDO, DNI. Nº 14.324.835, con domicilio en calle Malvinas Argentinas Nº 1516, de esta Ciudad Capital.-

DCTO. Nº 1360 (18/09/2013): Modificando la estructura de cargos del Presupuesto vigente, ----- trasladando a partir de la fecha, al agente ROMERO, VICTOR ANGEL, LEG. Nº 1403, Planta Permanente, Cat. 07, dependiente de la Subdirección de Inspección, área Secretaría de Gobierno, para que en igual situación de revista pase a prestar servicios en la Dirección de Recolección y Barrido Urbano, área Secretaría de Servicios Públicos.-

DCTO. Nº 1361 (PUBLICACION DEMORADA):

DCTO. Nº 1362 (18/09/2013): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “Mi ----- terreno”, a la **Sra. REALES, MICAELA AGUSTINA, DNI. Nº 37.089.647, CUIL Nº 27-37089647-5**, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Lote 5 y Manzana R**, del Loteo Portal del Norte.-

DCTO. Nº 1363 (18/09/2013): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “Mi ----- terreno”, al **Sr. GIMENEZ, JUAN AUGUSTO, DNI. Nº 32.282.894, CUIL Nº 20-32282894-3**, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Lote 3 y Manzana S** del Loteo Portal del Norte.-

DCTO. Nº 1364 (18/09/2013): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “Mi ----- terreno”, al **Sr. MANSILLA, JORGE ADRIAN, DNI. Nº 31.310.063, CUIL Nº 20-31310063-5**, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Lote 11 y Manzana W1**, del Loteo Portal del Norte.-

DCTO. Nº 1365 (18/09/2013): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “Mi ----- terreno”, a la **Sra. NIEVA, MARIA TERESA, DNI. Nº 29.259.778**, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Lote 13 y Manzana D**, del Loteo Portal del Norte.-



DCTO. Nº 1366 (18/09/2013): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “Mi -----
----- terreno”, al **Sr. TORRES, MARIO RODOLFO, DNI. Nº 27.675.778, CUIL Nº 20-27675778-5**, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Lote 22 y Manzana R1**, del Loteo Portal del Norte.-

DCTO. Nº 1367 (18/09/2013): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “Mi -----
----- terreno”, al **Sr. MONJE, MAURICIO DAMIAN, DNI. Nº 32.140.906, CUIL Nº 20-32140906-8**, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Lote 1 y Manzana W1**, del Loteo Portal del Norte.-

DCTO. Nº 1368 (18/09/2013): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “Mi -----
----- terreno”, a la **Sra. LOBO, VERONICA LETICIA, DNI. Nº 28.995.252**, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Lote 19 y Manzana P1**, del Loteo Portal del Norte.-

DCTO. Nº 1369 (18/09/2013): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “Mi -----
----- terreno”, a la **Sra. LOBO, SANDRA CECILIA, DNI. Nº 34.187.239**, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Lote 1 y Manzana J1**, del Loteo Portal del Norte.-

DCTO. Nº 1370 (18/09/2013): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “Mi -----
----- terreno”, al **Sr. CHAZARRETA, SERGIO RAUL, DNI. Nº 34.129.472, CUIL Nº 20-34129472-0**, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Lote 20 y Manzana P1**, del Loteo Portal del Norte.-

DCTO. Nº 1371 (18/09/2013): Autorizando a Dirección de Recursos Humanos a formalizar -----
----- contratación de agentes, bajo modalidad de Contrato de Locación de Servicios, por el período improrrogable de cuatro meses desde el 01/09/13 hasta el 30/12/13.-

DCTO. Nº 1372 (18/09/2013): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “Mi -----
----- terreno”, al **Sr. GALVAN, JORGE ORLANDO, DNI. Nº 18.060.988, CUIL Nº 20-18060988-0**, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Lote 16 y Manzana R1**, del Loteo Portal del Norte.-

DCTO. Nº 1373 (18/09/2013): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “Mi -----
----- terreno”, al **Sr. MONFORTE, ALEJANDRO EMILIO, DNI. Nº 14.255.901, CUIL Nº 20-14255901-4**, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Lote 5 y Manzana G2**, del Loteo Portal del Norte.-

DCTO. Nº 1374 (18/09/2013): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “Mi -----
----- terreno”, al **Sr. AHUMADA HERRERA, EDGAR AUGUSTO, DNI. Nº 32.282.389, CUIL Nº 20-32282389-5**, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Lote 12 y Manzana Q1** del Loteo Portal del Norte.-

DCTO. Nº 1375 (18/09/2013): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “Mi -----
----- terreno”, al **Sr. ALANIS, ENZO MARTIN, DNI. Nº 26.257.483, CUIL Nº 20-26257483-1**, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Lote 22 y Manzana P1**, del Loteo Portal del Norte.-

DCTO. Nº 1376 (18/09/2013): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “Mi -----
----- terreno”, a la **Sra. ARROSAS DE ARIAS, EUGENIA DE LOS**



ANGELES, DNI. Nº 35.269.050, CUIL Nº 27-35269050-9, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Lote 09 y Manzana X1**, del Loteo Portal del Norte.-

DCTO. Nº 1377 (18/09/2013): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “Mi ----- terreno”, al **Sr. SECO, HECTOR OSVALDO MATÍAS, DNI. Nº 28.995.004, CUIL Nº 20-28995004-5**, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Lote 09 y Manzana C1**, del Loteo Portal del Norte.-

DCTO. Nº 1378 (18/09/2013): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “Mi ----- terreno”, a la **Sra. SEGURA, MELINA SOLEDAD, DNI. Nº 33.360.289, CUIL Nº 27-33360289-5**, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Lote 13 y Manzana C1**, del Loteo Portal del Norte.-

DCTO. Nº 1379 (18/09/2013): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “Mi ----- terreno”, al **Sr. PONTIFICE, CRISTIAN SANTIAGO, DNI. Nº 28.885.840, CUIL Nº 20-28885848-4**, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Lote 2 y Manzana R**, del Loteo Portal del Norte.-

DCTO. Nº 1380 (18/09/2013): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “Mi ----- terreno”, al **Sr. RAMIREZ, ALEJANDRO AGUSTIN, DNI. Nº 36.915.987, CUIL Nº 23-36915987-9** asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Lote 1 y Manzana A1**, del Loteo Portal del Norte.-

DCTO. Nº 1381 (18/09/2013): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “Mi ----- terreno”, a la **Sra. RAMIREZ, MARIA BELEN, DNI. Nº 36.163.905, CUIL Nº 27-36163894-2**, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Lote 19 y Manzana J1**, del Loteo Portal del Norte.-

DCTO. Nº 1382 (18/09/2013): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “Mi ----- terreno”, al **Sr. GIMENEZ, JUAN AUGUSTO, DNI. Nº 32.282.894, CUIL Nº 20-32282894-3**, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Lote 3 y Manzana S** del Loteo Portal del Norte.-

DCTO. Nº 1383 (18/09/2013): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “Mi ----- terreno”, al **Sr. RODRIGUEZ, DARIO ALBERTO, DNI. Nº 32.027.669, CUIL Nº 20-32027669-2**, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Lote 24 y Manzana R1**, del Loteo Portal del Norte.-

DCTO. Nº 1384 (18/09/2013): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “Mi ----- terreno”, a la **Sra. ARGAÑARAZ, SUSANA DEL ROSARIO, DNI. Nº 10.241.742, CUIL Nº 27-10241742-4**, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Lote 14 y Manzana D**, del Loteo Portal del Norte.-

DCTO. Nº 1385 (18/09/2013): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “Mi ----- terreno”, a la **Sra. SALAS, MARIA DEL CARMEN, DNI. Nº 32.027.540, CUIL Nº 24-32027540-3**, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Lote 1 y Manzana H1**, del Loteo Portal del Norte.-

DCTO. Nº 1386 (18/09/2013): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “Mi ----- terreno”, a la **Sra. TORRES, DELIA VANESSA, DNI. Nº 34.029.831, CUIL Nº 23-34029831-4**, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Lote 21 y Manzana S**, del Loteo Portal del Norte.-



DCTO. Nº 1387 (18/09/2013): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “Mi -----
----- terreno”, a la **Sra. CHAYLE, NORMA EDITH, DNI. Nº 32.774.834, CUIL Nº 27-32774834-9**, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Lote 5 y Manzana C1**, del Loteo Portal del Norte.-

DCTO. Nº 1388 (18/09/2013): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “Mi -----
----- terreno”, al **Sr. TORRES ANDREATTA, JORGE GUILLERMO, DNI. Nº 24.309.016, CUIL Nº 20-24309016-5**, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Lote 8 y Manzana T**, del Loteo Portal del Norte.-

DCTO. Nº 1389 (18/09/2013): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “Mi -----
----- terreno”, a la **Sra. VILLAFANEZ, ANA CAROLINA, DNI. Nº 30.207.189, CUIL Nº 27-30207189-1**, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Lote 21 y Manzana W1**, del Loteo Portal del Norte.-

DCTO. Nº 1390 (18/09/2013): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “Mi -----
----- terreno”, al **Sr. CORONEL, DIEGO ENRIQUE, DNI. Nº 32.628.905, CUIL Nº 20-32628905-2**, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Lote 17 y Manzana C**, del Loteo Portal del Norte.-

DCTO. Nº 1391 (18/09/2013): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “Mi -----
----- terreno”, a la **Sra. IBAÑEZ, MARIELA DAIANA, DNI. Nº 34.777.661, CUIL Nº 27-34777661-6**, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Lote 01 y Manzana R1**, del Loteo Portal del Norte.-

DCTO. Nº 1392 (19/09/2013): Aprobando en todas sus partes el Convenio Conciliatorio -----
----- suscripto entre la Sra. PEREZ, María Daniela, DNI. Nº 32.282.977 y el Sr. Intendente Municipal con fecha 10 de Septiembre de 2013 y autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir Orden de Pago, por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00.-), por daños ocasionados en el vehículo de propiedad de la demandante y un camión propiedad de esta Comuna.-

DCTO. Nº 1393 (PUBLICACION DEMORADA):

DCTO. Nº 1394 (19/09/2013): Otorgando subsidio por la suma de PESOS OCHOCIENTOS -----
----- (\$ 800,00.-), a favor de las personas detalladas: ROBERTO ISAURO TAPIA, DNI. Nº 35.286.047, PABLO ANTONIO RODRIGUEZ, DNI. Nº 24.605.499, JULIO CESAR CORONEL, DNI. Nº 28.885.721, DANIEL ROBERTO VERA, DNI. Nº 24.125.856, RAMON CARLOS ORELLANA, DNI. Nº 23.011.823, JULIO CESAR ELIZONDO, DNI. Nº 26.685.480, totalizando la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.800,00.-), autorizando a Dirección de Contaduría General a emitir Orden de Pago, a favor del Sr. Director de Tesorería, CPN. FERNANDO AROCA, DNI. Nº 14.899.184.-

DCTO. Nº 1395 (19/09/2013): Otorgando subsidios por ala suma de PESOS TRESCIENTOS ----
----- (\$ 300,00.-), a favor de las personas detalladas: NIEVA, CELIA DEL VALLE, DNI. Nº 16.442.556, TOLEDO, GRACIELA DEL VALLE, DNI. Nº 17.529.797, CORDOBA, VERONICA NOEMI, DNI. Nº 31.814.776 y por la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00.-), a favor de: PACHADO, MARIA BELEN, DNI. Nº 34.915.080, ZARATE, SUSANA EMILIA, DNI. Nº 13.494.471, DELGADINO, CRISTINA DE JESUS, DNI. Nº 13.338.017, autorizando a Dirección General de Contaduría a emitir Orden de Pago, totalizando la suma de PESOS DOS MIL CIEN (\$ 2.100,00.-)



DCTO. Nº 1396 (19/09/2013): Otorgando subsidio por la suma de PESOS CINCUENTA -----
----- MIL CON 00/100, a favor de FA.CI.Mo. (Federación Argentina de
Ciclismo de Montaña), destinados a los gastos que demandará la realización de los eventos
Coronación Copa Argentina XCO y Campeonato Latinoamericano de XCO y XCE durante el
mes de Septiembre, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir la
correspondiente Orden de Pago, a favor del Sr. Presidente de FA.CI.Mo., Cdr. JOSE
HUMBERTO MARTINEZ, DNI. Nº 8.009.090, con cargo a rendir cuenta dentro de los plazos
establecidos por las reglamentaciones vigentes.-

DCTO. Nº 1397 (19/09/2013): Otorgando subsidio por la suma de PESOS SIETE MIL -----
----- QUINIENTOS SETENTA (\$ 7.570,00.-), a favor de la Sra.
VIVIANA ACOSTA, DNI. Nº 26.433.908, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo
Económico a emitir Orden de Pago.-

DCTO. Nº 1398 (19/09/2013): Otorgando ayuda económica por la suma de PESOS DIEZ -----
----- MIL (\$ 10.000,00.-), a favor del Club Sportivo Villa Cubas,
destinado a solventar los gastos que ocasionó la premiación del evento “Seis Vueltas al Jumeal”,
organizado por esa Institución Deportiva, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo
Económico a emitir Orden de Pago, a favor del Presidente de la Sub-Comisión de Ciclismo de
esa Institución, Sr. FERNANDO ALBERTO HERNANDEZ, DNI. Nº 92.558.528.-

DCTO. Nº 1399 (19/09/2013): Modificando la estructura de Cargos del Presupuesto vigente, ----
----- trasladando a partir de la fecha, a la agente DIAZ RODRIGUEZ,
VALERIA SOLEDAD, Leg. Nº 6521, Planta No Permanente, Cat. 08, dependiente del
Despacho de la Secretaría de Gobierno, para que en igual situación de revista pase a prestar
servicios en el Despacho de la Secretaría de Protección Ciudadana.-

DCTO. Nº 1400 (19/09/2013): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “Mi ----
----- terreno”, a la **Sra. AROCA, ISABEL EDITH, DNI. Nº
34.716.802, CUIL Nº 27-34716802-0**, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble
identificado con **Lote 11 y Manzana S**, del Loteo Portal del Norte.-

DCTO. Nº 1401 (PUBLICACION DEMORADA):

DCTO. Nº 1402 (20/09/2013): Cediendo gratuitamente los Derechos Posesorios que detenta ----
----- la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca sobre
inmueble de mayor extensión, ubicado en el Loteo denominado Parque Sur en el Cuartel “IV” de
la Ciudad Capital, a favor de la **Sra. BULACIOS CORTON, ROXANA VERONICA, DNI. Nº
34.029.341**, un lote de terreno identificado como **Mza. “Y” Lote Nº 05.-**

DCTO. Nº 1403 (20/09/2013): Cediendo gratuitamente los Derechos Posesorios que detenta ----
----- la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca sobre
inmueble de mayor extensión, ubicado en el Loteo denominado Parque Sur en el Cuartel “IV” de
la Ciudad Capital, a favor de la **Sra. SECO, NADIA SOLEDAD, DNI. Nº 39.013.299**, un lote
de terreno identificado como **Mza. “Y” Lote Nº 06.-**

PUBLICACION DEMORADA

DCTO. Nº 1187 (08/08/2013): Promulgando Ordenanza Nº 5622/13, sancionada por el -----
----- Concejo Deliberante.-



***Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca***

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 05 de septiembre de 2013.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Prohíbese en todo el ámbito de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca la comercialización de termos de acero inoxidable ilegales o clandestinos.

ARTÍCULO 2º.- La Secretaría de Salud y Bienestar Social, a través de sus áreas competentes, procederá por medio de campañas masivas a brindar información a la población sobre los potenciales riesgos para la salud derivados del uso continuo de termos ilegales o clandestinos.

ARTÍCULO 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal realizará las previsiones presupuestarias necesarias a efectos de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil trece.

O R D E N A N Z A Nº 5657/13

Expte. C.D. Nº 1522-H-13.

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2013

DECRETO Nº 1341/13.

EXPTE. .Nº 13573-C-13.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 5657/13, sancionada por el Concejo Deliberante en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria, a los cinco días del mes de Septiembre del año Dos Mil Trece;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada por pleno derecho la Ordenanza Nº -----
----- 5657/13, sancionada por el Concejo Deliberante, con fecha 05 de Septiembre de
2013.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE. ---
-----.

FDO: LIC. RAUL JALIL
DR. NESTOR HERNAN MARTEL



***Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca***

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 05 de septiembre de 2013.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Los contribuyentes del tributo Contribuciones que Inciden sobre los Inmuebles que realicen o hayan realizado uno o mas loteos situados en las zonas I, II y III de la Ciudad, previstas en el artículo 1º de la Ordenanza Nº 5529/13, del que resultaren un mínimo de tres (3) inmuebles en cada uno de ellos, estarán exentos, exclusivamente por las parcelas resultantes, del incremento del tributo previsto por el artículo 96º última parte del Código Tributario Municipal, conforme al siguiente esquema:

- a) 3 a 12 lotes por loteo: dos (2) períodos fiscales.
- b) 13 a 30 lotes por loteo: tres (3) períodos fiscales.
- c) 31 a 60 lotes por loteo: cuatro (4) períodos fiscales
- d) Más de 60 lotes por loteo: cinco (5) períodos fiscales.

ARTÍCULO 2º.- A los fines establecidos en la presente Ordenanza se entiende por "loteo" a todo parcelamiento con apertura de nueva vía de circulación pública, aprobado por autoridad competente.

ARTÍCULO 3º.- Los contribuyentes del Tributo Contribuciones que Inciden sobre los Inmuebles que realicen o hayan realizado loteos ubicados de las zonas IV y V de la ciudad, previstas en el artículo 1º de la Ordenanza Nº 5529/13, del cual resulte un mínimo de doce (12) inmuebles en cada uno de ellos, estarán exentos, exclusivamente por las parcelas resultantes, del mismo conforme al siguiente esquema:

- a) Del 100%, en el primer período fiscal.
- b) Del 50%, en el segundo período fiscal.

ARTÍCULO 4º.- Las franquicias impositivas establecidas en los artículos 1º y 3º deberán ser solicitadas por los interesados cumpliendo los requisitos que establezca la reglamentación a tal fin.



ARTICULO 5º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar la presente Ordenanza en lo referido a la adquisición, mantenimiento y pérdida de los beneficios previstos en la presente norma.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil trece.

ORDENANZA Nº 5659/13

Expte. C.D. Nº 1761-I-13

Expte. DEM Nº 08847-D-13.

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2013

DECRETO Nº 1344/13.

EXPTE. .Nº 08847-D-13.-

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5659/13, sancionada por el Concejo Deliberante en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria, a los cinco días del mes de Septiembre del año Dos Mil Trece;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5659/13, sancionada por -----
----- el Concejo Deliberante, con fecha 05 de Septiembre de 2013.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE. ---
-----.

FDO: LIC. RAUL JALIL
DR. NESTOR HERNAN MARTEL



***Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca***

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 05 de septiembre de 2013.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Incorpórase al Título Decimoquinto del Código Tributario Municipal, Ordenanza Nº 1166/84 y sus modificatorias, el Capítulo VIII, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"CAPITULO VIII"

TASA DE CONSTRUCCIÓN Y REGISTRACIÓN POR EL EMPLAZAMIENTO DE ESTRUCTURAS SOPORTE DE ANTENAS DE COMUNICACIONES MÓVILES Y SUS INFRAESTRUCTURAS RELACIONADAS

HECHO IMPONIBLE

ARTÍCULO 255 bis 1).- Por la habilitación del emplazamiento de estructuras soporte de antenas de Comunicaciones Móviles, Servicio de Comunicaciones Personales (PCS) y Servicio Radioeléctrico de Concentración de Enlaces SRCE (torre, monoposte, mástil y conjunto de uno o más pedestales y/o vínculos instalados en un mismo lugar físico que conformen una unidad) y sus infraestructuras relacionadas (cabinas y/o shelters para la guarda de equipos, grupos electrógenos, cableados, antenas, riendas, soportes, generadores, y cuantos más dispositivos técnicos fueran necesarios), se abonará por única vez la tasa que al efecto se establece.

CONTRIBUYENTES Y RESPONSABLES

ARTÍCULO 255 bis 2).- El contribuyente será la licenciataria del Servicio de Telefonía Movil (STM), Servicio de Comunicaciones Personales (PCS) y Servicio Radioeléctrico de Concentración de Enlaces (SRCE) que realice la instalación de la estructura soporte de antenas y sus equipos complementarios.



Son responsables solidarios de este tributo, los propietarios de las unidades de los distintos tipos de estructuras, elementos, obras y equipos complementarios, los solicitantes de la registración, y subsidiarios los terceros que directa o indirectamente se beneficien con la instalación.

BASE IMPONIBLE

ARTÍCULO 255 bis 3). El importe del tributo será el establecido en la Ordenanza Impositiva vigente en cada ejercicio financiero.

OPORTUNIDAD DE PAGO

ARTÍCULO 255 bis 4).- El pago del tributo se hará efectivo en el tiempo y forma que establezca la Ordenanza Impositiva o, en su defecto, el que determine la Autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 2º.- Incorpórase a la Ordenanza Impositiva Nº 5529/13 el artículo 67º bis, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 67º bis.- En concepto de Tasa por Habilitación del Emplazamiento de cada Estructura Soporte de Antenas de Comunicaciones Móviles, Servicio de Comunicaciones Personales (PCS) y Servicio Radioeléctrico de Concentración de Enlaces (SRCE) (torre, monoposte, mástil y conjunto de uno o más pedestales y/o vínculos instalados en un mismo lugar físico que conforman una unidad junto con sus infraestructuras relacionadas), establecida en el artículo 255 bis del Código Tributario Municipal, se deberá abonar por única vez la suma de Pesos treinta mil (\$30.000).

ARTÍCULO 3º.- Incorpórase al Título Decimoquinto del Código Tributario Municipal Ordenanza Nº 1166/84 y sus modificatorias, el Capítulo IX, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“CAPITULO IX”

TASA DE VERIFICACIÓN POR EL EMPLAZAMIENTO DE ESTRUCTURAS SOPORTE DE ANTENAS DE COMUNICACIONES MÓVILES Y SUS INFRAESTRUCTURAS RELACIONADAS

HECHO IMPONIBLE



ARTÍCULO 255 ter 1).- Por los servicios destinados a preservar y verificar la seguridad y las condiciones de registración de cada estructura soporte de antenas de Comunicaciones Móviles, PCS y SRCE (torre, monoposte, mástil y conjunto de uno o más pedestales y /o vínculos instalados en un mismo lugar físico que conformen una unidad) y sus infraestructuras relacionadas se abonará anualmente la tasa que las ordenanzas impositivas vigentes establezcan.

CONTRIBUYENTES Y RESPONSABLES

ARTÍCULO 255 ter 2).- El contribuyente será la licenciataria del STM, PCS y SRCE propietaria de la estructura soporte de antenas. Son responsables solidarios de este tributo, los propietarios de las unidades de los distintos tipos de estructuras, elementos, obras y equipos complementarlos y subsidiarios los propietarios y/o poseedores del inmueble sobre el cual se encuentren instaladas las antenas y/o sus estructuras portantes, así como también los terceros que directa o indirectamente se beneficien con la instalación.

BASE IMPONIBLE

ARTÍCULO 255 ter 3) - El importe del tributo será el establecido en la Ordenanza Impositiva vigente en cada ejercicio financiero.

OPORTUNIDAD DE PAGO

ARTÍCULO 255 ter 4).- El pago del tributo se hará efectivo en el tiempo y forma que establezca la Ordenanza impositiva o, en su defecto, el que determine la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 4º.- Incorpórase a la Ordenanza Impositiva Nº 5529/13 el artículo 67º ter, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 67º ter.- En concepto de Tasa por el Servicio de Verificación de cada emplazamiento de Estructura Soporte de Antenas de Comunicaciones Móviles, PCS y SRCE (torre, monoposte, mástil y conjunto de uno o más pedestales y/o vínculos instalación en un mismo lugar físico que conforman una unidad junto con sus infraestructuras



relacionadas), establecida en el artículo 255 ter del Código Tributario Municipal, se deberán abonar anualmente los montos que correspondan según la siguiente escala:

- a) Hasta 20 metros de altura.....\$18.000,00
- b) Entre 20.01 metros y hasta 50 metros de altura, ambos incluidos,..
..... \$24.000,00
- c) Mas de 50 metros de altura.....\$30.000,00

ARTÍCULO 5º.- Deróganse todas aquellas normas que se contrapongan a lo previsto en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil trece.

ORDENANZA Nº 5660/13

Expte. C.D. Nº 976-I-13

Expte. DEM Nº 04742-S-13.

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2013

DECRETO Nº 1345/13.

EXPTE. .Nº 04742-S-13.-

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5660/13, sancionada por el Concejo Deliberante en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria, a los cinco días del mes de Septiembre del año Dos Mil Trece;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5660/13, sancionada por -----
----- el Concejo Deliberante, con fecha 05 de Septiembre de 2013.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE. ---
-----.

FDO: LIC. RAUL JALIL
DR. NESTOR HERNAN MARTEL



***Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca***

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 12 de septiembre de 2013.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, por intermedio del área correspondiente, realice la ejecución de la obra de pavimentación, señalización vertical y horizontal, en todo el recorrido de las arterias del Barrio Los Amigos y Los Eucaliptos, al norte de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, conforme plano que como anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a establecer las partidas presupuestarias pertinentes a efectos del cumplimiento de la presente según las previsiones que determine.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil trece.

O R D E N A N Z A Nº 5661/13

Expte. C.D. Nº 1162-L-13.

FDO: T.S.C.S. LUIS EDUARDO AGÜERO
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013

DECRETO Nº 1353/13.

EXPTE. Nº 13904-C-13.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 5661/13, sancionada por el Concejo Deliberante en la Vigésimo Tercera Sesión Ordinaria, a los doce días del mes de Septiembre del año Dos Mil Trece; y

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5661/13, sancionada por -----
----- el Concejo Deliberante, con fecha 12 de Septiembre de 2013.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE. ---
-----.

FDO: LIC. RAUL JALIL
DR. NESTOR HERNAN MARTEL



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 12 de septiembre de 2013.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.–Imponer el nombre "**Luis Ricardo LULO Nieto**" a la plaza ubicada en el Barrio San Antonio Sur, que limita al norte con la calle Rafael Jijena Sánchez, al sur con la calle González Elizalde, al este con la calle Abelardo Arias y al oeste con la calle Gdor. Valentín Aramburu de nuestra Ciudad Capital.

ARTÍCULO 2º.–El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, deberá colocar la señalización que identifique la plaza con su denominación.

ARTÍCULO 3º.– El Departamento Ejecutivo Municipal arbitrará los medios necesarios para que los mismos sean ejecutados con las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.–Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil trece.

O R D E N A N Z A Nº 5663/13

Expte. C.D. Nº 1304-G-13.

FDO: T.S.C.S. LUIS EDUARDO AGÜERO
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013

DECRETO Nº 1355/13.

EXPTE. Nº 13906-C-13.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 5663/13, sancionada por el Concejo Deliberante en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria, a los Doce días del mes de Septiembre del año Dos Mil Trece; y

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5663/13, sancionada por -----
----- el Concejo Deliberante, con fecha 12 de Septiembre de 2013.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE. ---
-----.

FDO: LIC. RAUL JALIL
DR. NESTOR HERNAN MARTEL



***Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca***

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 12 de Septiembre de 2013

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Constrúyase un puente vehicular sobre Arroyo Fariñango en Avenida Los Legisladores entre Avenida Belgrano y Avenida Rotary Internacional Centenario, según croquis adjunto.

ARTÍCULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal a través del área correspondiente efectuará el estudio y diseño de la obra para la construcción de la misma.

ARTÍCULO 3º.- Se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a la firma de convenio con organismos públicos para lograr lo dispuesto en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 4º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente serán imputados al presupuesto correspondiente, según los artículos 123º y 124º de la Carta Orgánica Municipal.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.



Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a un día del mes de noviembre del año dos mil doce.

Vetada por Decreto S.G. Nº 1220/12 de fecha 22 de noviembre de 2012.

Sancionada por procedimiento de insistencia a doce días del mes de septiembre de 2013.

ORDENANZA Nº 5483/12

Expte. C.D. Nº 1971-G-11

Agr. Expte. C.D. Nº 3116-I-12.

FDO: T.S.C.S. LUIS EDUARDO AGÜERO
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013

DECRETO Nº 1356/13.

EXPTE. Nº 13905-C-13.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 5483/12, sancionada por el Concejo Deliberante en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria, a los Doce días del mes de Septiembre del año Dos Mil Trece; y

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5483/12, sancionada por -----
----- el Concejo Deliberante, con fecha 12 de Septiembre de 2013, de conformidad a lo establecido por el Art. 59º de la Carta Orgánica Municipal.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE. ---
-----.

FDO: LIC. RAUL JALIL
DR. NESTOR HERNAN MARTEL



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 02 de julio de 2013.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 5528/13, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1º.- Fijar en la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS DOS (\$34.628.902), el total de Erogaciones del Presupuesto General del Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca para el Ejercicio 2013, con destino a las finalidades que se indican a continuación y que se detallan analíticamente en Anexos IV a X, que forman parte integrante de la presente Ordenanza:

| Finalidad | Erogaciones Corrientes | Erogaciones de Capital | Total |
|-------------------------------------|---------------------------|---------------------------|------------|
| Administración Gral. C. Deliberante | 33.805.302 | 812.000 | 34.617.302 |
| Administración Gral. S. Electoral | 11.600 | 0 | 11.600 |
| Totales | 33.816.902 | 812.000 | 34.628.902 |

ARTÍCULO 2º.- Modifícase el Artículo 2º de la Ordenanza Nº 5528/13, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2º- Estimar el siguiente Balance Financiero Preventivo, detallado en Anexo I que forma parte integrante de la Presente Ordenanza:

| <i>Erogaciones</i> | |
|-----------------------------|------------|
| | 34.628.902 |
| Recursos | - - - - - |
| Necesidad de Financiamiento | 34.628.902 |



ARTÍCULO 3º - Modifícase el Artículo 3º de la Ordenanza Nº 5528/13, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 3º- Estimar el financiamiento neto del Concejo Deliberante en la Suma de pesos TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS DOS (\$34.628.902), destinada a la atención de la necesidad de financiamiento establecida en el artículo anterior, conforme al detalle que figura en Anexos I a V, que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º - Modifícase el Artículo 7º de la Ordenanza Nº 5528/13, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 7º- Fijar en Doscientos Ochenta y Siete (287) el número de cargos de la planta de personal permanente del Concejo Deliberante, en tres (3) el número de cargos de la planta de personal permanente de la Secretaría Electoral, y en veintinueve (29) el número de cargos de la planta de personal no permanente, que se detallan en Anexos XI a XIII, y que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los dos días del mes de julio del año dos mil trece.

ORDENANZA Nº 5622/13

Expte. C.D. Nº 1650-H-13.

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ
Ab. CAROLINA P. VEGA



Municipalidad de la Ciudad
de San Fdo. del Valle de Catamarca

08 AGO 2013

DECRETO S.G.Nº

1187

Expte. Nº E-11119-C-13

V I S T O:

La Ordenanza Nº5622/13/12,
sancionada por el Concejo Deliberante en la Décimo Octava
Sesión Ordinaria del día 01 de agosto de dos mil trece;

CONSIDERANDO:

Que, la citada ordenanza tiene por objeto reformar el artículo 1º de la ordenanza Nº 5528/13 de Presupuesto General del Concejo Deliberante para el ejercicio financiero 2013, a fin de adaptarlo a las modificaciones remunerativas dispuestas por Ordenanzas Nº 5607/13, 5608/13 y 5316/13;

Que la ordenanza Nº 5622/13 fue sancionada con fecha 02 de Julio de 2013, y vetada por Decreto S.G. Nº 1124/13 de fecha 16 de julio de 2013, y el Cuerpo Deliberativo insistió en la sanción original, de conformidad al procedimiento establecido por el artículo 59º de la Carta Orgánica Municipal, estando en consecuencia sancionada por procedimiento de insistencia;

Que tomo intervención la Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico a fs.12 del citado expediente indicando que: "...se informa que a pesar de existir un error de sumas en la planilla de personal presentada con el presupuesto del año 2013, el total de planta de personal autorizado por el mismo fue de 262 empleados y el actualmente presentado totaliza 287 cargos, existiendo un incremento de 25 cargos..." y que "en cuanto al incremento total en el monto del presupuesto, el mismo se corresponde con el Gasto del Personal, que según las estimaciones de esta Secretaria ascienden a la suma de \$29.507.594, mientras que el presupuestado por el Concejo Deliberante asciende a la suma de \$ 30.901.600, por lo que existe un excedente de \$1.394.006";

Que, no obstante el informe efectuado y citado precedentemente, y de conformidad a lo previsto por el Artículo 59º y 71º de la Carta Orgánica Municipal,

EL INTENDENCIA MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº5622/13, sancionada por el Concejo Deliberante en la Décimo Octava Sesión Ordinaria del día 01 de agosto de dos mil trece, conforme a lo expuesto precedentemente.-

ARTICULO 2º).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

ES COPIA:

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BOLETIN MUNICIPAL

FDO. LIC. RAUL A. JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL
DR. HERNAN MARTEL
SECRETARIO DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARIA DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO
SECRETARIA DE GOBIERNO